

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4416	JUEVES, 23 DE ABRIL DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1896
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.541

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS MÍN** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una **tarifa suplementaria de \$ 2.00** por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 4707 del 16/ 53 — Constituye una Comisión de estudio y revisión de fijación de precios de artículos de consumo 1230

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 914 del 17/ 4/53	— Dispone se provea a la Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Pcia.	1230
" " " " 915 " "	— Autoriza llamado a licitación para provisión de una máquina cosedora	1230
M. de Econ. Nº 218 " "	— Dispone que el personal de Mesa de Entradas, decretos y Leyes debe cumplir horario complementario.	1230
" " " " 219 " "	— Anula Boletas de Patentes generales a nombre de Candelario Cruz.	1230
" " " " 220 " "	— Anula Boletas de Patentes generales a nombre de la sucesión de Tomás A. Lérica.	1230 al 1231
" " " " 221 " "	— Anula Patentes de Contribución Territorial a nombre de Cruz Arana de Royano.	1231
" " " " 222 " "	— Anula Boletas de Patentes generales a nombre de Agustín y Daniel López de Orán.	1231
" " " " 223 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial a nombre de Lorenzo Cazón.	1231
" " " " 224 " "	— Anula Boletas de Contribución Territorial a nombre de Luis Pérez Morales.	1231
" " " " 225 " "	— Anula Boletas de Patentes generales a nombre de Jacinta Vda. de Cervera é Hijos.	1231
" " " " 226 " "	— Anula Boletas de Contribución Territorial a nombre de Elvira Ceribanelli de Toncovich.	1231
" " " " 227 del 20/4/53	— Anula Boletas de Contribución Territorial a nombre de Antonia Liberti de Russo. ...	1231 al 1232
" " " " 228 " "	— Anula Boletas de Contribución Territorial a nombre de Valdez Frías de y otros	1232
" " " " 229 " "	— Anula Boletas de Contribución Territorial a nombre de Augusto Poma.	1232

EDICTOS DE MINAS

Nº 9208 — Expte. 1930 C de Luis Cardozo. 1232

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9209 — Reconoc. s/p. Julio R. Pérez	1232
Nº 9206 — Reconoc. s/p. Pedro Nogales.	1232
Nº 9199 — Reconóc. s/p. José Romero.	1232
Nº 9108 — Reconoc. s/p. Nicasio Mamoni.	1232

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9210 — De M. Agr. y Ganadería, licitación Nº 46. 1232 al 1233

PAGINAS

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9205 — De Manuel Mariano Toleo	1233
Nº 9201 — De Joaquín Rueda	1233
Nº 9200 — De Pedro Guzmán	1233
Nº 9192 — De Rosario Francisca Paz	1233
Nº 9174 — De Benjamin Fernando ó Benjamin F. Esteban	1233
Nº 9173 — De Delfina ó Patrona Delfina de Castro	1233
Nº 9167 — De Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra	1233
Nº 9160 — De Damián Figueroa	1233
Nº 9153 — De María Luisa Santibañes	1233
Nº 9150 — De José Agustín Santillán	1233
Nº 9140 — De Ignacio Mendoza	1233
Nº 9090 — De Domingo Cristóforo ó Cristófoli	1233
Nº 9088 — De Guillermo Renzi	1233
Nº 9075 — De Joaquín Martínez	1233
Nº 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso	1233
Nº 9067 — De Gabriela López de Austerlitz	1233
Nº 9061 — De Ramón Pereyra	1233
Nº 9049 — De Juan de la Cruz Guerrero	1233
Nº 9045 — De Nieves Casas de Maldonado	1233
Nº 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña	1233
Nº 9040 — De Rafael Estrada	1233

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9038 — Deducida por Sixto Moisés Ferreyra	1234
Nº 9015 — Posesorio de Domingo de Guzmán, Alberto Casimiro Virgilio Migue, Blas Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruiz de apellido Arias	1234

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9195 — Solicitada por Petrona López	1234
--	------

REMATES JUDICIALES

Nº 9163 — Por Martín Leguizamón	1234
Nº 9159 — Por Luis Alberto Dávalos	1234
Nº 9143 — Por Martín Leguizamón	1234
Nº 9095 — Por Luis Alberto Dávalos	1234
Nº 9074 — Por Martín Leguizamón	1234

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9195 — Juicio Bahilla Ballé de Renzi vs. Lorenzo Guitian	1234
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 9207 — De Carlos Leonidas Gonzalez Rigau	1234
---	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 9202 — De la razón social La Chaco Salteña S. R. L.	1235
---	------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9203 — Bar de Céferyno Abregú calle Córdoba Nº 761 Capital	1235
---	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9168 — De La Curtidora Salteña	1236
---	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	1236
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	1236
-------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	1236
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 4707—E

Salta, abril 16 de 1953

VISTO la necesidad de intensificar la acción de represión del agio y la especulación; facilitando la intervención directa del pueblo consumidor en defensa de su economía; y

CONSIDERANDO:

Que a esos efectos corresponde constituir una Comisión que, compuesta por representantes del gobierno, pueblo consumidor y comercio proceda al estudio de los sistemas de fijación de precios vigentes en la materia; con el fin de ser aplicados en todo el territorio de la Provincia;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Constituyese una comisión de estudios, compuesta por el Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el Jefe de la Oficina de Contador de Precios y Abastecimientos, dos delegados de la Cámara de Comercio e Industrias de Salta, a los efectos de proceder al estudio y revisión de los actuales sistemas de fijación de precios de los artículos de consumo;

Art. 2° — La Confederación General del Trabajo Delegación Regional Salta, como asimismo la Cámara de Comercio e Industria de Salta, deberán consignar por nota a la Jefatura de Control de Precios y Abastecimientos el nombre de sus respectivos delegados.

Art. 3° — Déjase establecido que dicha comisión tendrá como misión específica el estudio de costos y márgenes de utilidad y establecer el precio de venta de los artículos de consumo a minoristas y público sus conclusiones serán sometidas a consideración del Poder Ejecutivo Provincial para su aprobación dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION N° 914—G

Salta, abril 17 de 1953

Expediente N° 5649/53.

Atento lo solicitado por el señor Secretario de la H. Cámara de Diputados de la Provincia;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

R E S U E L V E

1° — Por la Dirección General de Suministros del Estado, provéase; sin cargo, una Recopilación de Leyes de la Provincia; a la Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicuese, etc.

RICARDO M. FALU

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 915—G

Salta, abril 17 de 1953.

Expediente N° 7975/52.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en su nota de fecha 27 de noviembre próximo pasado, y que corre agregada a fs. 1 de estos obrados;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

R E S U E L V E

Art. 1° — Autorizar a la Dirección General de Suministros, a llamar a licitación pública, entre las casas del ramo, para la provisión de una máquina cosedora marca "EXITO", de conformidad a los características detalladas a fs. 1, y con destino a la CÁRCEL PENITENCIARIA.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputarse al Anexo D— Inciso III— ítem. 1 OTROS GASTOS Principales b) Parcial 11 de la Ley de Presupuesto vigente para el presente Ejercicio.

3° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicuese, etc.

RICARDO M. FALU

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION N° 218—E

Salta, abril 17 de 1953

Atento a que las necesidades del servicio, hacen imprescindible la prestación de horas complementarias de labor de parte del personal de Mesa de Entradas y Leyes y Decretos hasta tanto estas Secciones pongan al día el trabajo atrasado.

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

R E S U E L V E

1°) El personal de las oficinas de Mesa de Entradas, Leyes y Decretos de este Ministerio, deberá cumplir el horario com-

plementario de labor de 18 a 20 horas; de acuerdo a la siguiente discriminación durante el corriente mes:

D I A S

Pacheco-Uscandivaras	6	9	14	17	22	27	30
Torres-Vidal	1	7	10	15	20	23	28
Sanchez-Gonzalez	8	13	16	21	24	29	

2°) Todo el personal que cumple horario de tarde deberá firmar planillas de entradas y salida.

3°) Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 219—E

Salta, abril 17 de 1953

Expediente N° 769/C/53.

Visto que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de la boleta de Patentes Generales N° 780, confeccionada a nombre de Candelario Cruz, año 1948, del Departamento de la Capital, por la suma total de \$ 29,00 m/n.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

R E S U E L V E

1°— Anular la boleta de Patentes Generales, confeccionada a nombre de Candelario Cruz, N° 780 del Departamento de la Capital, correspondiente al año 1948, por la suma total de \$ 29,00 m/n.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 220—E

Salta, abril 17 de 1953.

Expediente N° 587/L/53

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de la boleta de Patentes Generales N° 534, confeccionada a nombre de Sucesión Tomás A. Lérica, año 1947, del Departamento de la Capital, por la suma total de \$ 671,00 m/n.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera
RESUELVE.

- 1º— Anular la boleta de Patentes Generales
Nº 534, confeccionada a nombre de Su-
cesión Tomás A. Lénida del Departamen-
to de la Capital, correspondiente al
año 1947, por la suma total de \$ 671,00 m/n.
2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 221—E

Salta, abril 17 de 1953.

Expediente Nº 1384/R/53.

VISTO que en mérito a lo actuado en el
expediente del rubro y conforme a lo infor-
mado por Dirección General de Rentas y
Contaduría General de la Provincia, corres-
ponde disponer la anulación de las boletas
de Contribución Territorial confeccionadas a
nombre de Cruz Arana, de Royano, Partida
Nº 468 del Departamento de La Viña, año
1948, por la suma total de \$ 107,10 m/n.

Por ello y atento a lo dictaminado por el
señor Fiscal de Estado;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

RESUELVE

- 1º— Anular las boletas de Contribución Ter-
ritorial confeccionadas a nombre de
Cruz Arana de Royano, Partida Nº 468
del Departamento de la Viña, correspon-
dientes al año 1948, por la suma total
de \$ 107,10 m/n.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 222—E

Salta, abril 17 de 1953

Expediente Nº 724/M/53

VISTO que en mérito a lo actuado en el
expediente del rubro y conforme a lo infor-
mado por Dirección General de Rentas y
Contaduría General de la Provincia, corres-
ponde disponer la anulación de las boletas de
Patentes Generales Nº 6, confeccionada a
nombre de Agustín y Daniel López, del De-
partamento de Orán, año 1949, por la suma
total de \$ 839,00 m/n.

Por ello y atento a lo dictaminado por el
señor Fiscal de Estado;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

RESUELVE

- 1º— Anular la boleta de Patentes Genera-
les Nº 6, confeccionada a nombre de
Agustín y Daniel López, del Departamen-
to de Orán, correspondiente al año 1949.

por la suma total de \$ 839,00 m/n.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el
Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 223—E

Salta, abril 17 de 1953

Expediente Nº 984—C—53.—

VISTO que en mérito a lo actuado en el
expediente del rubro y conforme a lo infor-
mado por Dirección General de Rentas y
Contaduría General de la Provincia, correspon-
de disponer la anulación de las boletas de
contribución territorial confeccionadas a nom-
bre de Lorenzo Cazón, Partida Nº 9541 del
Departamento de la Capital, años 1950 y 1951,
por la suma de \$ 488,70 m/n, cada una;

Por ello y atento a lo dictaminado por el
señor Fiscal de Estado;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

RESUELVE

- 1º— Anular las boletas de Contribución Ter-
ritorial confeccionadas a nombre de
Lorenzo Cazón, Partida Nº 9541 del De-
partamento de la Capital, correspondien-
tes a los años 1950 y 1951, por el mon-
to total de \$ 977,40 m/n.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el
Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 224—E

Salta, abril 17 de 1953.

Expediente Nº 993—P—953.—

VISTO que en mérito a lo actuado en el
expediente del rubro y conforme a lo infor-
mado por Dirección General de Rentas y
Contaduría General de la Provincia, corres-
ponde disponer la anulación de las boletas
de Contribución Territorial de la Partida Nº
241 Departamento de Orán, Año 1948, con-
feccionadas a nombre de Luis Pérez Mora-
les, por la suma total de \$ 650;

Por ello y atento a lo dictaminado por el
señor Fiscal de Estado;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE

- 1º— Anular las boletas de Contribución Ter-
ritorial de la Partida Nº 241 Departam-
ento de Orán, Año 1948, confecciona-
das a nombre de LUIS PEREZ MORALES,
por la suma total de \$ 650 (seiscientos
cincuenta pesos m/n).

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el
Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 225—E

Salta, abril 17 de 1953

Expediente Nº 1177—C—53.—

VISTO que en mérito a lo actuado en el
expediente del rubro y conforme a lo infor-
mado por Dirección General de Rentas y
Contaduría General de la Provincia, corres-
ponde disponer la anulación de la boleta de
Patentes Generales sin confeccionada a nom-
bre de Jacinta Vda. de Cervera é Hijos del
Departamento de Rosario de La Frontera,
año 1949, por la suma de \$ 59,00 m/n;

Por ello y atento a lo dictaminado por el
señor Fiscal de Estado;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

RESUELVE

- 1º— Anular la boleta de Patentes Generales
sin, confeccionada a nombre de Jacin-
ta Vda. de Cervera é hijos del Departam-
ento de Rosario de La Frontera, año
1949, por la suma de 59,00 m/n (CIN-
CUENTA Y NUEVE PESOS M/N).

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el
Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 226—E

Salta, abril 17 de 1953

Expediente Nº 1001—T—953

VISTO que en mérito a lo actuado en el
expediente del rubro y conforme a lo infor-
mado por Dirección General de Rentas y
Contaduría General de la Provincia, correspon-
de disponer la anulación de la boleta de
contribución territorial de la Partida Nº 461
Dpto. de la Capital Año 1951, confeccionada
a nombre de Elvira Seribanelli de Toncovich,
por la suma de \$ 133;

Por ello y atento a lo dictaminado por el
señor Fiscal de Estado;

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

RESUELVE

- 1º— Anular la boleta de Contribución, Ter-
ritorial de la Partida Nº 461 Dpto. de la Ca-
pital Año 1951, confeccionada a nombre de
ELVIRA SERIBANELLI DE TONCOVICH, por
la suma de \$ 133 (ciento treinta y tres pesos
m/n).

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el
Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 227—E

Salta, abril 20 de 1953

Expediente Nº 994—R—53.

VISTO que en mérito a lo actuado en el
expediente del rubro y conforme a lo infor-
mado por Dirección General de Rentas y
Contaduría General de la Provincia, correspon-

de disponer la anulación de las boletas de contribución territorial confeccionadas a nombre de Antonia Liberti de Russo, Partida N° 8314 del Departamento de la Capital, años 1950 y 1951, por la suma de \$ 223,20 m/n. en una.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado:

El Sub-Secretario de Gob. J. e I. Pública interinamente a Cargo de la Cartera.

R E S U E L V E

1°— Anular las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de Antonia Liberti de Russo, Partida N° 8314 del Departamento de la Capital, correspondientes a los años 1950 y 1951, por un monto total de \$ 446,40 m/n.

2°— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLÁS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 228—E

Salta, abril 20 de 1953

Expediente N° 1184—V—53

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de la boleta de Contribución Territorial confeccionada a nombre de Valdez Frías de y Ot., Partida N° 268 del Departamento de Cerrillos, año 1950, por la suma total de \$ 67,20 m/n.

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado:

El Sub-Secretario de Gob. J. e I. Pública interinamente a Cargo de la Cartera.

R E S U E L V E

1°— Anular la boleta de Contribución Territorial, confeccionada a nombre de Valdez Frías de y Ot., Partida N° 268 del Departamento de Cerrillos, correspondiente al año 1950, por la suma total de \$ 67,20.

2°— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLÁS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 229—E

Salta, abril 20 de 1953

Expediente N° 561—R—53

Visto que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de Augusto Pons, Partida N° 2393 del Departamento de Orán, Año 1949, por la suma total de \$ 126,00 m/n.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado:

El Sub-Secretario de Gob. J. e I. Pública interinamente a Cargo de la Cartera.

R E S U E L V E

1°— Anular las boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de Augusto Pons, Partida N° 2393 del Departamento de Orán, correspondientes al año 1949, por la suma total de \$ 126,00 m/n.

2°— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

NICOLÁS VICO GIMENA

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 9208— SOLICITUD DE PERMISO DE CAPEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1930—C. POR EL SEÑOR LUIS CARDOZO EL DIA SIETE DE JULIO DE 1952, A NUEVE Y TREINTA HORAS. La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Petricionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Ampliando el su forme que antecede esta Sección, hace constar que para la ubicación gráfica en el plano minero de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la casa de doña

BASILIA LAMAS en la finca Tres Cruces desde donde se midieron 2.500 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para llegar al punto de referencia y cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son los dados por el intercedido en escrito de fs. 2 y vta. y croquis de fs. 1 y según el plano minero y la resolución del Sr. Delegado que corre a fs. 7 y 8 de este expediente, por la que se anula el registro de la mina "Tránsito" expediente N° 864—S—41; la zona solicita se encuentra libre de otros pedimentos mineros, vale decir con una superficie total de 2.000 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1465. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Elías. A lo que se proveyó Salta, Marzo 26/53. La conformidad manifiestada con lo informado por registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 del expediente 1930—C. con sus anotaciones y proveídos. Outes, Abril 7/53. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a la 2 y al Sr. Fiscal de Estado, Outes. En siete

de Abril 1953; Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli—P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 21 1953.

ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 23/4 al 7/5/53

EDICTOS CITATORIOS

N° 9209 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO R. PEREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un turno de 24 horas en ciclo de 5 días mediante una dotación igual a la doceava parte del caudal total del Río Pulares (excluyendo el caudal derivado por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica), cinco hectáreas del "Lote 3 de Santa Isabel", catastro 623, ubicado en Departamento Chicomán. En época de abundancia de agua tendrá un caudal de 2,62 l/seg. para dicha superficie.

Salta, 22 de Abril de 1953

e) 23/4 al 16/5/53

N° 9206 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Mesples tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 79,17% de una porción de las 10-1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar por la hijuela Cobos, una superficie de 325 Has. 6400 m2. del inmueble "Entre Ríos" Catastro 177, ubicado en Cobos (Gral. Güemes). Se establece como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

Salta, Abril 21 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/4 al 13/5/53.

N° 9199 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del Río Pasaje por la hijuela El Que brachal, 40 Has. de su propiedad catastro 237 Departamento Anta.

Salta, 15 de abril de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 16/4 al 7/5/53.

N° 9108 — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NICASIO MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,4 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "Bella Vista" catastro 479 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 6 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.

Salta, marzo 26 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/3 al 20/4/53

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9210 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. N° 703/1953 y agregado:

LICITACION PUBLICA N° 46

Se llama a licitación pública para el día 4

mes de mayo a las 11.30 horas, para la adquisición de 18 rollos de alambre ovalado N° 17/15, 30 rollos de alambre galvanizado con púas, tipo "Belgrano" N° 12 1/2 300 torniquetes de hierro reforzados, 500 postes de madera dura de 1,40 m. de largo, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín M. Güemes" de Sal-

ta, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón N° 974— 2° piso (Oficina N° 127) Capital Federal y en dicho establecimiento.

El acto de la apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL:

ROBERTO DARIO PONS Contador Público Nacional

DIRECTOR DE SUMINISTROS Y PATRIMONIAL
e) 23 al 29/4/53

EDICTOS SUCESORIOS

N° 9205. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mariano Toledo. — Salta, 7 de Abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/4 al 5/6/53.

N° 9201 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUEDA. — Salta, Abril 15 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 17/4 al 2/6/53

N° 9200 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Guzmán. — Salta, 15 de abril de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 17/4 al 2/6/53

N° 9192 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Paz de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Rosario Francisca Paz.

e) 14/4/53 al 28/5/53

N° 9174 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENIA MIN FERNANDO o BENJAMIN J. ESTEBAN. — Salta, Diciembre 31 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

N° 9173 — EDICTO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina o Petrona Delfina Castro. — Salta, Abril 7 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

N° 9167. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra. — Salta 8 de Abril de 1953. — Enrique Gilberti, Secretario. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 22/5/53.

N° 9160 — En el juicio Testamentario de don DAMIAN FIGUEROA, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la Sucesión ya los herederos instituidos SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTIN, MARIA APATIE DE FIGUEROA y DA-

SECCION JUDICIAL

MIAN FIGUEROA MICHEL, estos dos últimos también en su carácter de albaceas testamentarios. ALFREDO JOSE GILLIERI — Escribano Secretario
e) 9/4 al 21/5/53.

N° 9153 — SUCESORIO: — Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIBANEZ ó MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVANEZ ó MARIA LUISA SANTIVANEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos o acreedores.

Salta, Marzo 20 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 7/4 al 20/5/53

N° 9150 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 7/4 al 19/5/53

N° 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de la Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 8/4 al 18/5/53

N° 9090 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 20/3 al 5/5/53

N° 9089 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 20/3 al 5/5/53

N° 9075. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

Salta, Marzo 11 de 1953.

e) 18/3 al 4/5/53

N° 9068 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.

Salta, marzo 11 de 1953

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 16/3 al 26/4/53

N° 9067. — El señor Juez de 1ª Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado.

e) 13/3 al 27/4/53.

N° 9061. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Perera cuya sucesión ha sido abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 13/3 al 27/4/53.

N° 9049 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Gettero.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 11/3 al 23/4/53

N° 9045 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Marti, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado, bajo apercibimiento de Ley.

Habilitase la feria de Enero.

Salta, 30 de diciembre de 1952.

e) 11/3 al 23/4/53

N° 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Marti cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Hereña.

Salta, marzo 5 de 1953

e) 10/3 al 23/4/53

N° 9040 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero, 28 de 1953.

ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 9/3 al 23/4/53

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9038 -- **POSESORIO:** Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moisés Pereyra deduciendo juicio de posesión treinta años sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Catayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Víctor Soriza; Este: calle Mitre.— Salta, Febrero 25 de 1953
Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9015 — Por ante señor Juez 4a. Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel Blas Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruiz de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts.2. cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Moreno y O: calle San Martín (hoy Hipólito Yrigoyen), Partida Catastral Nº 120, cita y empieza por treinta días a los que se consideren con derechos para que los hagan valer. Salta, 11 de Febrero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/3 al 15/4/53.

DELINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 9196 -- **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Por disposición Juez la. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Petrona López iniciando juicio deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble llamado "Juanita" ubicado en San José de Orquera Metán el cual tiene una extensión de 518 hectáreas ó la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: Río Pasaje; Sud: Finca La Represa; Este: Suc. Celso Bañoso y Oeste: Suc. de Cruz Parada Las operaciones con citación de los interesados se realizarán por el Agrimensor Alfredo Chiaricotti, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Abril 24 de 1953—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 15/4 al 29/5/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9163. — **POR MARTIN LEGUIZAMON**
Judicial — Casa y terreno en esta ciudad (Desocupada) BASE \$ 22.500.—
El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 vendré con base de veintidos mil quinientos pesos una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Pueyrredón 978, que se entregará desocupada, de una superficie aproximada de 585, mts.2 (11.90 por 48) según catastro. — Dos Habitaciones, galería, etc. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Testamentario de Dolores Martínez de Alarcón.
e) 10 al 30/4/53.

Nº 9159 -- **JUDICIAL**
POR LUIS ALBERTO DAVALOS
En el juicio: "Alimentos Teribia de Ca.

men Ruiz de Gatezco vs. Juan Manuel Gatezco., el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE \$ 14.866.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa construcción ladrillos, compuesta de porch, 3 habitaciones pisos de mosaico techos teja y tejuela, pieza servicio, cocina, galería y water, ubicado en esta Capital Pasaje San Martín 1864, entre Ayacucho y Moldes. EXTENSION: 10 mts. frente por 23,40 mts. en su costado Este: y 24,10 mts. en su costado Oeste. Límites: Norte, con propiedad de Atilio Cornejo y Angel Basca. ri; Sud; Pasaje San Martín; Este. con Lote 8; y Oeste con Lote 6 Nomenclatura Catastral Parc. 8; Manz. 24 Secc. F. Circ. Ira. Catastro 15648 Títulos inscriptos a fl. 144, as. 1. Libro 70 R.I. de Cap. El JUEVES: 30 de Abril de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio Comisión arancel a cargo comprador
e) 9 el 29/4/53

Nº 9143 -- **POR MARTIN LEGUIZAMON**
Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada Agua Blanca, ubicada en Orán con las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte; cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Los Juntas; Sud, Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Títulos posesión treintañal inscriptos folio 215 asiento i libro 23 R. I. Orán, aprobados por señor Juez de la Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 de febrero de 1950. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuches vs. Teobaldo Flores.
e) 7/4 al 20/5/53.

Nº 9995 -- **JUDICIAL**
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecución hipotecaria — Tomás Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Paz de Avitia" Exp. Nº 14.216/952, el Sr. Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 6.500.— m/n. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zinc y fibrocemento; pisos baldosa y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado con frente a

la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal, a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente; por 15.90 mts. contrafrente; 50,10 mts. en lado Norte; y 49,70 mts. en lado Sud. — SUPERFICIE: 784 mts.2. 42 decímetros2. LÍMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmiento; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Títulos registrados a fl. 279, as. Nº 1, Libro 1 R. de I. Dto. San Martín. — Catastro 3283. — Gravámenes, Hipoteca y Embargo inscriptos a fls. 279 y 280 as. 2 y 3 respectivamente, del Libro 1 R. de I. Dto. San Martín. — El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.
e) 24/3 al 7/5/53.

Nº 9074 -- **POR MARTIN LEGUIZAMON**
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD

El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuzuría, entre 12 de octubre y O'Higgins, Nº 1178, con un frente de 37'65 y una superficie total de 446,29 mts 2, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Toranzo de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuzuría. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Clotilde T. B. R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.
e) 18/3 al 4/5/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9195 -- **CITACION A JUICIO:**
Salta, Marzo de 1953.

En el juicio caratulado: Ordinario: Rescisión de contrato de compra venta Bahilla Rallé de Renzi vs. Lorenzo Guitán", que se tramita ante el Juzgado de la Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, el Juez Dr. Ramón Arturo Martí ha ordenado que se cite al demandado para que en el término de nueve días conteste la demanda obrante en autos, para lo que ha dispuesto la publicación de edictos por el término de veinte días.
ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 15/4 al 13/5/53

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 9207 — El Secretario Letrado de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia de Salta, CERTIFICA: Que se presentó por ante esta Excm. Corte de Justicia, don: CARLOS LEONIDAS GONZALEZ RIGAU, solicitando la inscripción de Martillero Público. — Salta, Abril 21 de 1953.
JAVIER CORNEJO SOLA — Secretario Letrado de la Corte de Justicia.
e) 22/4 al 4/5/53.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9202. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los señores JULIO ARMIÑANA, casado, domiciliado en la calle Rivadavia trescientos tres de esta ciudad de Tartagal; don SANTOS RASGIDO, casado, ambos argentinos; don PERCY PEDRO VARGAS, soltero, argentino naturalizado; y don GERMAN GOMEZ, casado, argentino, los tres últimos domiciliados en Campamento Vespucio, y todos comerciantes, mayores de edad, hábiles, han convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO. — Los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto explotar los siguientes rubros: transportes y fletes en general, construcciones de líneas telefónicas, caminos, picadas, oleoductos, gasoductos y todas las construcciones metálicas, mamposterías y demás trabajos auxiliares relacionados con la industria del petróleo.

SEGUNDO. — La sociedad girará bajo la denominación de "LA CHACO SALTEÑA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 400.000", y el asiento de sus operaciones es la Provincia de Salta, teniendo su domicilio legal en la calle Rivadavia trescientos tres de esta ciudad de Tartagal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

TERCERO. — La sociedad se constituye por el término de dos años, contado desde el quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ratificando todos los actos y contratos celebrados desde ese día hasta hoy, pudiendo prorrogarse por otros dos años más, siempre que hubiere completo acuerdo entre los socios.

CUARTO. — El capital de la sociedad se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 400.000.— m.n. de c.l.), integrado en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos, que los socios aportan suscribiendo cien acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por cada socio, o sea a razón de diez mil pesos por cada uno de ellos; y los otros trescientos sesenta mil pesos de igual moneda, se integran a razón de noventa mil pesos moneda nacional cada socio, y están representados por vehículos y demás accesorios detallados en el inventario que al efecto han hecho levantar los socios, y que firmados por todos ellos forma parte de este contrato. — Las características de los vehículos son las siguientes: Señor Julio Armiñana: Un camión marca "Chevrolet", tipo G. M. C., modelo 1943, motor Nº 351888, de 90 H. P., chapa Nº 3768 de la provincia de Salta. — Señor Percy Pedro Vargas: Un camión Chevrolet modelo 1947, motor Nº 386540393 — 11 — 9178. — Señor Santos Rasgido: Un camión G. M. C., modelo del año 1945, motor Nº con tres ejes motrices. — Señor German Gómez: Un camión G. M. C. motor Nº 270.669—870, modelo del año 1945, de 6 toneladas, con tres ejes motrices. — El inventario de estos vehículos y de sus elementos de trabajo accesorios, está firmado por el señor Contador Público Matriculado don Benjamín Kohan.

QUINTO. — La dirección, administración y representación legal de la sociedad será desempeñada por los socios Julio Armiñana y Santos Rasgido, quienes podrán ejercitar dichas funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, excepto las extracciones de los fondos depositados en instituciones bancarias locales o foráneas, las

que solo podrá realizarse por ambos en forma conjunta e inseparable. — La firma social se estampará con las dos firmas individuales, a continuación del sello membrete de la sociedad, y no podrá comprometerse en asuntos ajenos a los negocios sociales o garantías a terceros. — Quedan comprendidas entre las facultades de administración, con la excepción antes indicada, siendo su enumeración simplemente indicativa y no limitativa, las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles, útiles, herramientas, máquinas, productos elaborados o materias primas, y demás elementos afines para la clase de negocios de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, pactando el precio, plazo condiciones y formas de pago; ajustar locaciones de servicios; fijar jornales o remuneraciones mensuales; transigir, comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; reconvenir, prorrogar de jurisdicción; poner o absolver posiciones; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pagos; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o de quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género, actuando en forma conjunta ambos administradores; cederlos y transferirlos, girando sobre ellos, también conjuntamente, todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conforme y toda clase de títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir enajenar, ceder o negociar toda clase de papeles de comercio, o de crédito público o privado; concurrir a licitaciones; girar cheques con provisión de fondos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir, y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad de emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicas y privados que sean necesarios y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma.

SEXTO. — En el mes de enero, anualmente, se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances o estado de saldos que las actividades sociales requieran; los socios se obligan a firmar el balance anual dentro de los diez primeros días de enero, expresando su conformidad o reparos, y en este último supuesto las razones en que se fundan.

SEPTIMO. — De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se repartirán entre los socios, a razón de veinte y cinco por ciento por

cada uno; y las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

OCTAVO. — El director, administrador o representante legal, cargo que ejercen los señores Rasgido y Armiñana, en forma conjunta o alternativa, podrán ser desistidos de esos cargos, por la votación afirmativa de las dos terceras partes de los socios presentes en una reunión que se convoque exclusivamente al efecto, siempre que aque los hayan cometido una falta grave que signifique un perjuicio moral o material irreparable para la sociedad.

NOVENO. — El director, administrador y representante legal, señor Santos Rasgido gestionará la adjudicación de los trabajos por licitaciones públicas o privadas, y todos los contratos que celebren en virtud de las mismas, lo hará a nombre de la sociedad.

DECIMO. — La expulsión de uno o más socios, se resolverá en la forma y por el procedimiento fijado en el artículo 8º. — Sin embargo, la separación o expulsión no será causa para que se disuelva la sociedad, sino que se liquidará al socio separado o expulsado la parte de su capital y las utilidades que a él le correspondan hasta el día de su separación o expulsión. Esa liquidación se practicará dentro de los noventa días de resolverse la separación, y en dinero efectivo. — El socio que desee retirarse de la sociedad, lo comunicará con una anticipación de treinta días, en cuyo caso se seguirá el mismo procedimiento de entregarle su capital y ganancias dentro de los noventa días.

UNDECIMO. — En caso de fallecimiento, concurso o interdicción, se practicará de inmediato un balance general, y la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán verificar su representación dentro de los treinta días, e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante.

DUODECIMO. — Todo punto no previsto en este contrato, será resuelto conforme a las normas del Código de Comercio y Ley Número Once mil seiscientos cuarenta y cinco.

En constancia, previa lectura y ratificación, y obligándose a su fiel cumplimiento, firman cinco ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto en Tartagal, a los quince días de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

JULIO ARMIÑANA — PERCY PEDRO VARGAS — SANTOS RASGIDO — GERMAN GOMEZ, auténticas de los señores Julio Armiñana, Percy Pedro Vargas, Santos Rasgido y German Gómez.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son las partes deben cumplir con la Ley de Sellos 1425. — Tartagal, abril 15 de 1953. — ALFONSO DOLS, Juez de Paz.

e|21 al 27|4|53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9203 — Por cinco días se hace saber que Ceterino Abregú, domiciliado en Córdoba 761, vende a Carlos Ferrari, domiciliado en Mitre 1284 el negocio de bar instalado en calle Córdoba número 761. Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21; todos los domicilios en esta ciudad. — Salta, Abril 20 de 1953. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro.

e|21 al 27|4|53.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 9168 — LA CURTIDORA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril de 1953 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento s/Nº de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

- 1º— Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1952 (Noveno ejercicio de la Sociedad)
 - 1º— Distribución de las utilidades.
 - 3º— Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
 - 4º— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
- Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su

depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Esta Asamblea debía haberse realizado el día 29 de marzo de 1953, habiéndose posergado para la fecha arriba indicada, con el consentimiento de la Inspección General de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.

EL DIRECTORIO

e) 13 al 24/4/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR